

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100034673**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 19 de julio de 2021

PARA: **FRANCISCO JOSÉ AYALA SANMIGUEL**
Oficina Asesora de Planeación

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Vencimiento de término para presentación de acciones correctivas y/o de mejora Auditoría Portal WEB 2021_1

Respetado Doctor. Ayala:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de los procedimientos *PC-04 Auditorías internas V12* y *PC-03 PM Acciones correctivas preventivas y de mejora V9*, respetuosamente informa que a la fecha no se ha remitido a esta dependencia la(s) acción(es) correctiva(s) que según el Informe de Auditoría "Evaluación a la funcionalidad del Portal Web 2021_1"¹ son requeridas para dar tratamiento a la siguiente No Conformidad:

N o.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE	PROCESO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
4.1.	<p>En la evaluación realizada al portal WEB respecto al estado de avance en la adopción de Estándares de publicación y divulgación información se evidencian debilidades significativas en el control esquema de publicación que gestionado actualmente por la OAP incumpliendo así la fecha límite para su implementación según el Artículo 8: "Vigencia y derogatorias de la Resolución del MINTIC 1519 de 2020.</p> <p>Nota: Se recomienda que se coordine con los procesos involucrados en la publicación y/o actualización de información en el portal WEB. Con el fin de alinear las acciones correctivas con los requisitos de la norma.</p>	<p>Artículo 8: "Vigencia y derogatorias de la Resolución del MINTIC 1519 de 2020. "los sujetos obligados deberán implementar las disposiciones aquí referidas en las siguientes fechas... Los lineamientos y directrices determinados en los artículos 4, 5, 6 y 7 se deberán implementar a más tardar el 31 de marzo del 2021.</p>	<p>DES – Direccionamiento Estratégico</p>

De acuerdo con la actividad 12 del procedimiento de auditorías internas **Definir acciones correctivas, preventivas y/o de mejora.** El auditado cuenta con 10 días hábiles para remitir a

¹ Informe remitido el 2 de julio de 2021 y socializado en reunión virtual el día 8 de julio de 2021

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100034673**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 19 de julio de 2021

la Jefe Oficina de Control Interno las acciones correspondientes, aplicando los procedimientos correspondientes al Plan de Mejoramiento y gestión de Riesgos, así como los formatos indicados en estos.”

El procedimiento igualmente establece “Si no se ha recibido en el término las acciones a desarrollar producto del informe de auditoría, se establecerá una no conformidad por incumplimiento del término de presentación y se comunicará al auditado.”

En este sentido, agradecemos su gestión para el envío del Plan de Mejoramiento actualizado previo análisis de causas, y definición de acciones correctivas respecto de los hallazgos de auditoría.

Cordialmente,

ANDRÉS PABÓN SALAMANCA

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: andres.pabon@uaesp.gov.co

Elaboró: Javier Alfonso Sarmiento Piñeros, Profesional Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó: Andrés Pabón Salamanca, Jefe Oficina de Control Interno.